HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 663

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D.EXPRESA SU BENEPLÁCITO EN CONMEMORACIÓN DEL 60° ANIVERSARIO DEL "OPERATIVO CONDOR", OCURRIDO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1966.-

663

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

13

San Isidro, 09 de septiembre de 2026

VISTO

El 28 de septiembre del corriente se cumplen 60 años del *Operativo Cóndor* cuyo objetivo era realizar una ocupación simbólica de las Islas Malvinas para reivindicar la soberanía argentina sobre las Islas, y;

CONSIDERANDO

Que, en septiembre de 1966 el príncipe consorte Felipe de Edimburgo tenía en su haber visitas a Malvinas Argentinas, Georgias del Sur y la Antártida, donde jugaría un partido de polo junto al Presidente de facto Onganía;

Que, frente a estos acontecimientos de pleitesía, un grupo de jóvenes católicos y peronistas liderados por Dardo Cabo decidió responder con un hecho político que plasmara la voluntad del pueblo argentino en relación a la soberanía sobre las Islas Malvinas;

Que, Dardo Cabo, junto a otros militantes peronistas, conformó el Movimiento Nueva Argentina (MNA), una pequeña organización perteneciente a la segunda camada generacional de la resistencia peronista;

Que, dicho grupo realizó un operativo desviando un avión de Aerolíneas Argentinas que tenía destino a Ushuaia con rumbo a las Islas Malvinas;

Que, el grupo, mayoritariamente joven, estuvo integrado por *Dardo Cabo y María Cristina Verrier, Fernando Aguirre, Ricardo Ahe, Pedro Bernardini, Juan Carlos Bovo, Luis Caprara, Andrés Castillo, Víctor Chazarreta, Alejandro Giovenco, Norberto Karasiewicz, Fernando Lizardo, Edelmiro Navarro, Aldo Ramírez, Juan Carlos Rodríguez, Edgardo Salcedo, Ramón Sánchez y Pedro Tursi.* La mayoría eran trabajadores, estudiantes y periodistas;

Que, al llegar a las islas rebautizaron el lugar nombrándolo ***Puerto Rivero*** en honor al gaucho ***Antonio Rivero***, quien el 26 de agosto de 1833 lideró a un grupo de peones que se sublevaron contra la ocupación británica y a través de este acto, se convirtió en un símbolo de resistencia y de defensa de la soberanía frente al colonialismo británico;

Que, Dardo Cabo y su grupo lograron ocupar el territorio durante 36 horas, izaron siete banderas argentinas, entonaron el Himno Nacional y, tras la intervención de un sacerdote, desistieron de la ocupación y regresaron al continente;

Que, a pesar de estar rodeados por tropas militares y civiles armados, los «cóndores» no se rindieron ante los usurpadores británicos y se refugiaron en la iglesia católica del ahora denominado «Puerto Rivero», la cual ofició de mediadora para garantizar el regreso al continente, conservando las banderas argentinas que flamearon en suelo malvinense;

Que, como respuesta al Operativo, las ciudades de Buenos Aires, La Plata y Córdoba, entre otras, fueron escenarios de numerosas manifestaciones populares donde se festejaba la acción del grupo de jóvenes;

Que, muy lejos se encontraba el gobierno del Presidente de facto Onganía de querer recibir a los «cóndores» como héroes, a pesar del clamor popular y el impacto mediático de la hazaña; por el contrario, fueron procesados penalmente;

Que, muchos de ellos fueron liberados rápidamente; en cambio, *Dardo Cabo, Alejandro Giovenco y Juan Carlos Rodríguez* estuvieron tres años presos en Ushuaia;

Que, el **Operativo Cóndor** fue un episodio de nuestra historia nacional donde se sintetizan con claridad dos pilares fundamentalmente unidos: la memoria y la soberanía;

Que, en la década del cuarenta se dio inicio a dos procesos vinculados con Malvinas cuya cosecha se produjo a mediados de la década del sesenta: por un lado, en el plano internacional, el gobierno justicialista planteó las primeras reservas de soberanía relacionadas con los territorios usurpados por el Reino Unido ante el ingreso en las Naciones Unidas. Dichas reservas se tradujeron casi veinte años después en la incorporación de la Cuestión Malvinas al Comité de Descolonización mediante la Resolución 2065 de 1965;

Que, en el plano doméstico, fue el período 1943-1955 el de mayor inversión educativa en difundir frente a una gran masa de niños y jóvenes los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y el Sector

Antártico Argentino. Este fenómeno de malvinización cultural y social tendría su impacto directo años después con el Operativo Cóndor de 1966;

Que, muchos de los integrantes del Operativo Cóndor formaron parte de la Juventud Peronista que protagonizó el retorno de la democracia en 1973;

Que, los miembros del Operativo Cóndor, dada su militancia peronista, fueron perseguidos por la última dictadura cívico-militar:

- **Dardo Cabo**, si bien se encontraba «a disposición del Poder Ejecutivo Nacional», nunca llegó a su traslado de la Unidad 9 de La Plata hacia el Penal de Sierra Chica. Las fuerzas de seguridad simularon un intento de fuga y un enfrentamiento armado e indicaron que el personal del Ejército fue emboscado mientras trasladaba a los presos. La investigación posterior demostró que se trató de un fusilamiento planificado y clandestino. Entre los asesinados se encontraba Dardo Cabo junto a Félix Escobar, Ana Perdighe, Victorio Perdighe y Segundo

 Dalmiro Villagra, el lugar del hecho en la Ruta 215 fue declarado Sitio de Memoria por Ordenanza 1442 del Municipio de Brandsen.
- **Aldo Ramírez**, trabajador de Astillero Astarsa y militante de Montoneros, se encuentra desaparecido desde el 1 de septiembre de 1977.
- **Edgardo de Jesús Salcedo**, además de ser estudiante de Derecho e Historia en la Universidad de Buenos Aires, era delegado de la JTP en ENTEL; en julio de 1976 un Grupo de Tareas de la ESMA lo asesinó junto a su esposa María Esperanza Cacabelos, sobreviviendo su hijo Gerardo, de tan solo dos años.

Que, a lo largo de la historia argentina, la defensa de la soberanía sobre el archipiélago austral estuvo marcada por irrupciones civiles y populares que irrumpieron contra la pasividad institucional o el dominio colonial. En esta línea de continuidad, la Rebelión del Gaucho Antonio Rivero (1833), la incursión aérea de Miguel Fitzgerald (1964) y el Operativo Cóndor liderado por Dardo Cabo (1966) constituyen tres momentos clave de un mismo hilo conductor: la reafirmación soberana a través de la acción y el valor simbólico que representan;

Que, un dato que quizás muchos ignoran es que, al momento del desembarco de las tropas argentinas en Malvinas el 2 de abril de 1982, muchos titulares de los

diarios hicieron referencia a que se había recuperado «Puerto Rivero», en alusión a la refundación hecha por "Los Cóndores" en 1966. Sin embargo, lejos estaba la Junta Militar de comulgar con las ideas y perspectivas historiográficas de los integrantes del operativo, por lo que el 16 de abril, por decreto del dictador Galtieri, se decidió cambiar la toponimia de Malvinas, cuya ciudad principal pasó a denominarse "Puerto Argentino";

Que, María Cristina Verrier, única integrante mujer del Operativo Cóndor y compañera de Dardo Cabo, se encargó de custodiar las siete banderas que flamearon en Malvinas en 1966 y decidió entregarlas en custodia al Estado Nacional al cumplirse el trigésimo aniversario de la Guerra de Malvinas, en un contexto de reparación histórica mediante la aplicación de políticas de Memoria, Verdad y Justicia, así como de hechos de soberanía tales como la emisión del primer billete alusivo a las Islas Malvinas con una imagen del gaucho Rivero en su reverso;

Que, tres de los integrantes del Operativo Cóndor eran vecinos de nuestra ciudad: Aldo Omar Ramirez (Villa Adelina), Edagardo Salcedo y Fernando Lizardo (Boulogne);

Que, es necesario que este concejo deliberante se pronuncie a favor del reclamo de soberanía territorial sobre las Islas Malvinas y de las manifestaciones populares que exigen el fin del colonialismo.

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito en conmemoración del **60° Aniversario del "Operativo Cóndor"**, ocurrido el 28 de septiembre de 1966, episodio de nuestra historia nacional que reivindica la memoria y la soberania sobre nuestras tierras.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 17 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 SEP 2026
Hora 11:43
RECIBIDO